

Trabajo Fin de Grado Interpretación

INFORMACIÓN DEL PLAN DOCENTE

Curso académico: 2025/26

Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Titulación: Graduado/-a en Arte Dramático. Especialidad de Interpretación

Créditos ECTS: 15

Curso: 4º

Periodo de impartición: Semestral. Segundo semestre

Tipo de asignatura: Obligatoria

Materia: Prácticas de interpretación

PARTE PRÁCTICA	
José Manuel Mora Ortiz/ Juan Manuel Romero Gárriz/ Carlos Martín Sañudo	
PARTE TEÓRICA	
Coordinador	José Gabriel Lorenzo López
Tutores	Juan Manuel Romero Gárriz
	Pedro Almagro Varela
	Claudio A. Casero Altube
	J. Carlos Ramos Marchena
	María del Rosario Charro García
	M. Remedios Rodríguez González

Información sobre la asignatura

1. Breve descripción de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado es un trabajo que el alumnado realiza para mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas durante los años de estudio de la enseñanza artística superior de Arte Dramático, así como su madurez, formación técnica y humanística necesarias para el desempeño de su profesión. Se trata de una experiencia pedagógica esencial, pues hace de puente entre la formación académica y la práctica profesional. El alumno ha de poner en práctica -con vistas a un resultado artístico concreto- todas las habilidades y destrezas adquiridas durante los años de formación. Por ello, el planteamiento de

este Trabajo Fin de Grado se concibe como una experiencia de integración de conocimientos y disciplinas.

2. Objetivos de la asignatura

El objetivo fundamental del TFG es que el alumnado adquiera la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su formación académica, tanto a nivel práctico como conceptual, al desarrollo de una práctica escénica consistente en la interpretación actoral dentro de un contexto de montaje escénico, ya sea en un trabajo de interpretación individual o en un montaje colectivo. En ambos casos, tutelados por profesores de la ESADCYL.

3. Vinculación formativa con otras asignaturas del título

Trabajo fin de Grado se vincula con todas las asignaturas que forman el espacio curricular de la especialidad. Y especialmente con aquellas asignaturas prácticas y teórico prácticas de 4º curso: *Prácticas de Interpretación II, Voz y palabra escénica III y Dramaturgia del personaje*.

La realización del Trabajo Fin de Grado requiere haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios de la especialidad, ya que este constituye el cierre y culminación del aprendizaje.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

4.1. Competencias generales

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
4. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
5. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
6. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
7. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz las capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
8. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
9. Participar en la creación e interpretación de la partitura escénica a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
10. Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
11. Comprender los mecanismos (internos y externos) actoriales, y las técnicas y procesos de creación del personaje.
12. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere

a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

4.2. Competencias específicas

1. Conocer, asimilar y aplicar los elementos técnicos que conforman el lenguaje de la acción física y vocal.
2. Dar respuesta de forma veraz, comprometida, coherente y creativa al reto de abordar el desarrollo completo de una partitura escénica en el marco de una puesta en escena
3. Ser capaz de integrar el movimiento expresivo y la acción interna.
4. Integrar las disciplinas instrumentales estudiadas en la formación dentro del marco de la puesta en escena, y según las necesidades de esta (estilo, género, código, etc.).
5. Reconocer y asimilar en el trabajo práctico actoral las claves de estilo, época, género, etc..., de cara a la inserción del trabajo individual en un proceso global y colectivo de montaje y ensayos.
6. Potenciar y defender ideas y argumentos razonadamente en el marco específico de la interpretación dentro de un hecho escénico concreto.
7. Planificar y desarrollar de manera crítica y analítica una Reflexión Escrita en torno a cualquier aspecto del proceso técnico y/o creativo de la Práctica Escénica sobre la que se esté trabajando.

4.3. Resultados de aprendizaje

1. Aplicación práctica de las herramientas técnicas y expresivas del intérprete dentro del contexto de una puesta en escena.
2. Capacidad de concebir y fundamentar los procesos creativos del intérprete.
3. Capacidad de integrarse en un trabajo de elenco y creación grupal durante un proceso de montaje, ensayos y representaciones ante el público de una pieza escénica.
4. Capacidad del alumnado para experimentar la interacción y dependencia de su trabajo interpretativo con el resto de lenguajes que componen el espectáculo.
5. Planificación y desarrollo de una Reflexión Crítica escrita en torno al trabajo escénico, en su vertiente teórica y/o práctica.

5. Contenidos (Según Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León)

1. Análisis activo, ensayos de mesa y ejercicios de acercamiento a las escenas y a las claves esenciales del texto y los personajes. Fuentes de estudio externas a la obra. Aportación de propuestas creativas del actor al proceso de trabajo colectivo y a la evolución de la puesta en escena.
2. Estudio práctico del movimiento expresivo con relación a la cultura, época y estilo que nos permita definir en una aplicación dramática concreta, la determinación de una puesta en escena.
3. Entrenamiento de los procesos físicos y mentales personales involucrados en la producción de la voz y el habla para comunicar con el texto dentro de la acción dramática.
4. Indagación de los estados creativos para que la palabra surja de la forma más orgánica, auténtica y eficiente posible en el proceso de su «encarnación».
5. Montaje de la obra y justificación de la puesta en escena del director.
6. Profundización y enriquecimiento en la construcción del personaje a partir de las pautas de dirección; encontrar el valor creciente de la repetición. Búsqueda del tempo-ritmo (general de la obra y particular del personaje), de los márgenes de improvisación y aportación creativa personal dentro del esquema del montaje.

7. Incorporación de los elementos técnicos y artísticos del montaje.
8. Ensayos técnicos y generales: dinámica y obligaciones del actor respecto a su relación con el resto del personal y su material de trabajo.
9. El encuentro con el público y el mantenimiento y el desarrollo de los resultados artísticos.

5.1. Partes y fases del trabajo

PRÁCTICA ESCÉNICA (PARTE PRÁCTICA)

El alumno/a podrá elegir entre las siguientes opciones:

OPCIÓN 1. TRABAJO EN COLECTIVO. *El despertar* es un proyecto artístico interdisciplinar que aspira a ser un espacio de colaboración entre músicos de la OSCYL joven, alumnos de la *Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León* y otros profesionales de diversos campos de las artes escénicas, dirigido por el dramaturgo José Manuel Mora.

Este proyecto toma como motivo de inspiración para la escritura (texto de José Manuel Mora, Javier Hernando y alumnos de dramaturgia de la ESADCYL) la primera novela filosófica escrita en nuestro país en el siglo XII por el médico y filósofo andalusí Ibn Tufayl, *El filósofo autodidacto*, en la que se nos cuenta el despertar al mundo y la toma de conciencia de un niño que vive aislado en una isla desierta. Un «buen salvaje» que, criado por una gacela e ignorando el lenguaje humano, tiene el deseo innato de saber y conocer la verdad, y para ello observa atentamente la naturaleza. Observación, conciencia interior, imaginación creadora y creación visual serán los ejes sobre los que trabajaremos.

OPCIÓN 2. TRABAJO INDIVIDUAL. Creación individual de interpretación a partir de textos de autoría española de finales del siglo XX/ principios del XXI. La elección del material textual deberá contar con el visto bueno del tutor y el eje principal y el peso de la práctica escénica han de estar en la representación de la interpretación del alumno/a, sin descartar la presencia de elementos escénicos y de puesta en escena que apoyen y doten de sentido total a la expresión del intérprete. El alumno/a tiene autonomía para colaborar en esta práctica escénica con otros alumnos de la ESADCYL y, por tanto, deberá hacerse cargo de la parte creativa que exige la puesta en pie de un trabajo escénico. La duración máxima para la representación es de 20 a 30 minutos.

A continuación, detallamos las fases del trabajo:

Fase 1. Herramientas técnicas aplicadas al montaje y al elenco. Integración de los procesos técnicos y creativos del intérprete en un contexto colectivo al servicio de la creación de la propuesta escénica.

Fase 2. Trabajo de análisis e improvisaciones. Trabajo de mesa (contexto, temática, acción, etc.) e improvisaciones de aproximación al material que sirven de punto de partida (personajes, acción, conflicto, circunstancias dadas, etc.)

Fase 3. Proceso de ensayo y montaje de la obra. Creación, fijación y repetición de la estructura técnica interpretativa que conformará parte de la puesta en escena e incorporación progresiva del vestuario, la utilería, el espacio escénico, el espacio sonoro y demás instrumentos de significación relacionados con el proceso de montaje.

Fase 4. Etapa final de ensayos. Encuentro con el espacio de representación. Ensayos generales y técnicos e inclusión de las cuestiones escenotécnicas del montaje.

Fase 5. Ensayos con público, estreno y representaciones. Integración del público en la estructura del montaje, relación y responsabilidades del intérprete con sus compañeros/as, con personal docente y técnico y con el material de trabajo (recogida y ordenación de los materiales después de cada representación.). Asimilación y puesta en práctica de las notas de dirección.

REFLEXIÓN CRÍTICA (PARTE TEÓRICA)

La Reflexión Crítica del Trabajo de Fin de Grado se presenta como el trabajo definitivo en el que el alumnado recoge los conocimientos teórico-prácticos aprendidos durante el proceso de creación de la Práctica Escénica y durante sus años de formación en la escuela. En él convergen el carácter analítico del pensamiento inductivo y deductivo y la investigación dentro del marco de la Práctica Escénica y artística, buscando con ello la profundización en los procesos de investigación, análisis y reflexión crítica.

Metodología

El planteamiento metodológico de Trabajo Fin de Grado, enmarcado en el contexto de un montaje escénico, se basa en dos partes complementarias:

- 1. Práctica Escénica.** Consistirá en el montaje y exhibición ante el público de un montaje teatral, y será realizada de forma individual o grupal y tutorizada por un docente.
- 2. Reflexión Crítica.** Consistirá en la presentación y defensa oral ante un tribunal de un trabajo personal, original e inédito que versará sobre algún aspecto (temático y/o formal) relacionado con la Práctica Escénica. Este trabajo contará con la ayuda y asesoramiento de un tutor previamente asignado.

A partir de esta propuesta metodológica, el alumnado deberá aplicar de forma integrada las competencias y contenidos formativos recibidos durante los años de estudio de la enseñanza artística superior de Arte Dramático. Gracias a esta experiencia pedagógica, se pretende favorecer su capacidad para ejercer como profesional cualificado que ha alcanzado la madurez en su formación técnica y humanística. Trabajo Fin de Grado es el puente entre el mundo académico y la práctica profesional.

A continuación, se señala la distribución de horas de la asignatura.

Metodología		Total
1	Clases prácticas - ensayos	200
2	Presentaciones escénicas	20
3	Trabajo autónomo- colaborativo del alumnado	225
4	Tutorías	5
TOTALES		450

Evaluación

El Trabajo Fin de Grado tiene una parte práctica (Práctica Escénica) y otra teórica escrita (Reflexión Crítica). Ambas partes son imprescindibles. La evaluación del Trabajo Fin de Estudios será única y solo se aprobará si se superan cada una de sus partes.

Para la superación de este Trabajo Fin de Grado el alumno dispone de un **máximo de dos convocatorias** (cf. art. 6 del Decreto 58/2011 -BOCYL de 21 de septiembre de 2011).

Según el art.9 del Real Decreto 630/2010, la evaluación y calificación de Trabajo Fin de Grado será única y su superación requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. En caso de no cumplirse con este requisito en la primera convocatoria, el alumno podrá acceder a la segunda convocatoria, siempre y cuando hubiere superado todas las asignaturas. El Tribunal evaluador califica con un “Pendiente de Evaluación (PE)” a los TFE que no hayan podido ser defendidos por encontrarse el alumno con asignaturas del plan de estudios pendientes y no le correrá convocatoria.

Si en la segunda convocatoria siguiera sin tener aprobadas todas las asignaturas, la calificación seguiría siendo “PE” y el alumno podría volver a matricular el TFG para el curso siguiente, debiéndolo cursar íntegramente (Práctica Escénica y Reflexión Crítica).

En caso de no aprobar alguna de las partes del TFG en la convocatoria ordinaria, la calificación del alumno sería “Suspens” y, por tanto, le correría convocatoria. El alumno podría presentarse en la convocatoria extraordinaria bajo los mismos parámetros. Ahora bien, dado el carácter práctico de una de las partes del TFE y sus condicionantes logísticos que afectan a terceros, si en la primera convocatoria el estudiante sólo superase la parte práctica del TFG, la nota de ésta se le conservaría sólo hasta la segunda convocatoria del mismo curso académico.

Si el estudiante solo se presentara a una de las partes del TFG, sería calificado como “No Presentado (NP)” y, por lo tanto, sí le correría convocatoria. Si en la segunda convocatoria tampoco consiguiera superar el TFG en su totalidad, debería solicitar la concesión de una Matrícula de Gracia para poder así consumar el Trabajo Fin de Estudios de manera completa en el curso académico siguiente.

La evaluación de estos se realizará a través de un Tribunal Evaluador, según establece el art.4 de la Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre, designados por la Dirección del Centro. Éste contará con un número impar de miembros (un mínimo de tres y un máximo de cinco). Uno de ellos ejercerá la función de Presidente, otro de Secretario y el resto de Vocales. Se publicará con la debida antelación la composición del Tribunal.

La Práctica Escénica contará un 60 / 70% de la nota final y la Reflexión Crítica escrita un 30 / 40% en función del tipo de evaluación (continua o sustitutoria) realizada. Para aprobar el TFG es requisito haber superado cada una de estas partes por separado. Los criterios de evaluación aparecen consignados en la presente guía.

El Tribunal otorgará la calificación en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se tendrá que añadir su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9	Suspenso
5,0-6,9	Aprobado
7,0-8,9	Notable
9,0-10,0	Sobresaliente

Podrán acceder a la Matrícula de Honor los alumnos que, a criterio del tribunal, hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, no pudiendo conceder más de una Matrícula de Honor en un grupo de alumnos matriculados inferior a 20.

7.1 Sistema de evaluación continua

El sistema de **evaluación continua** se aplica a aquellos estudiantes que no superen las **5 faltas**, entendiendo por faltas tanto las de asistencia a clases y ensayos como las de actitud (puntualidad, higiene corporal para el trabajo en grupo, respeto por el trabajo de compañero, orden y disciplina en el aula de ensayo, toma e integración de notas en el trabajo práctico e implicación creativa en el proyecto). En caso de superar las 5 faltas, se les aplicará el sistema de **evaluación sustitutoria** (que detallaremos a continuación) en la modalidad de trabajo individual en la parte práctica.

Sistema de evaluación continua		
	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Práctica escénica	70%*	70%*
Evaluación de la resolución de problemas y/o actividades prácticas durante el proceso de ensayo: rendimiento y tareas semanales durante el proceso de creación escénica.	30 %	30%
Valoración de la representación de la Práctica Escénica ante público o tribunal.	50%	50%
Actitud y participación	20%	20%
Reflexión crítica	30%*	30%*
Total	100 %	100 %

7.2 Sistema de evaluación sustitutoria

Sistema de evaluación sustitutoria		
	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Práctica escénica	60%*	60%*
Valoración de la propuesta inicial de trabajo y su representación escénica ante el público o tribunal.	80 %	80%
Actitud e interés del alumnado	20%	20%
Reflexión crítica	40%*	40%*
Total	100 %	100 %

- Los ítems de evaluación marcados con un asterisco tendrán que obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para poder aprobar la asignatura.

Reclamación de calificaciones

Siguiendo lo que establece el artículo 5 de la Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre, en caso de desacuerdo con la calificación otorgada por el tribunal el alumno podría presentar solicitud razonada de revisión mediante escrito dirigido al Presidente del tribunal, en el plazo de dos días hábiles a contar a partir de la publicación de la nota definitiva. El Presidente del tribunal dispondrá de tres días hábiles para resolver la reclamación, procediendo a modificar la calificación (en caso de resolución positiva) o ratificando la nota asignada (en caso de resolución negativa) comunicándolo por escrito al alumno.

Criterios de evaluación

8.1. Parte práctica (Práctica Escénica)

El alumnado ha de ser capaz de construir e interpretar una partitura escénica con disciplina y armonía, en base a los conocimientos adquiridos en las asignaturas prácticas de la especialidad.

En relación a la resolución de problemas y actividades prácticas: rendimiento y tareas semanales durante el proceso de creación artística.

1. Conocimiento y dominio de los elementos técnicos de la acción física y vocal dentro de la puesta en escena.
2. Aplicación práctica del trabajo de mesa.
3. Proceso de montaje de escenas: veracidad, creatividad, compromiso y coherencia dentro de la puesta en escena y de las claves de género y estilo.
4. Capacidad de crear improvisaciones con los elementos técnicos estudiados con veracidad, coherencia, creatividad, complicidad y buenos niveles de juego.

En relación a la valoración de trabajos y proyectos: representaciones de la Práctica Escénica ante público o tribunal.

1. Autonomía e implicación en el proceso creativo y capacidad personal para solucionar problemas surgidos de la puesta en escena.
2. Capacidad de mantener y desarrollar con coherencia y organicidad la estructura técnica interpretativa a lo largo de la representación.
3. Dominio de las capacidades propias del trabajo técnico puestas al servicio de la máxima expresividad y elocuencia.

En relación a la actitud y participación.

1. Asistencia y puntualidad.
2. Preparación, implicación y profundidad en el desarrollo de las clases.
3. Respeto a las instalaciones y al material de trabajo, actitud proactiva e implicación en la adecuada organización colectiva de los alumnos para la recogida y devolución del material en préstamo, y su cuidado, así como al mantenimiento del orden antes, durante y al finalizar la clase, manifestando así tanto el respeto por el propio trabajo, como por el de los compañeros del grupo, y del resto de la comunidad educativa.
4. Autonomía y gestión del trabajo fuera del aula.
5. Buen sentido de elenco para la práctica escénica.

8.2. Parte teórica (Reflexión Crítica)

El alumnado ha de demostrar su capacidad para analizar con solvencia y profundidad algún aspecto relativo al proceso técnico y/o creativo de la Práctica Escénica sobre la que se esté trabajando. La evaluación del tribunal atenderá a la calidad analítica y crítica del trabajo presentado, a su originalidad –en cuanto a la autoría– y a la claridad expositiva y argumentativa. En este sentido se establecen como criterios de evaluación los siguientes ítems:

1. Claridad y orden en la expresión.
2. Corrección ortográfica y de puntuación.
3. Capacidad analítica.
4. Capacidad de síntesis.
5. Rigor en la argumentación y desarrollo de las ideas.
6. Reflexión crítica personal fundamentada en el análisis.
7. Originalidad.
8. Competencia en el uso y manejo de fuentes bibliográficas.
9. Corrección en la citación. Estilo APA (7^a Edición 2020)
10. Claridad en la argumentación del trabajo de investigación durante la exposición oral.

Autoría y originalidad

La Reflexión Crítica del TFG estará sujeta a los derechos de autor y a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

El plagio, entendido como la presentación como propio de un trabajo u obra hecho por otra persona, y la copia reiterada de textos sin citar la procedencia, adoptándolos como de elaboración propia, conllevará la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudiera incurrir el alumno que use el plagio o la copia.

Por este motivo la Reflexión Crítica del TFG contendrá una declaración firmada por cada alumno de no plagio y en la que conste explícitamente que todas las fuentes y referencias utilizadas en el trabajo han sido debidamente citadas.

Defensa oral

La Reflexión Crítica del TFG será expuesta de forma pública por el alumno en la fecha asignada en el calendario de exámenes, conforme al horario que establezca el tribunal, que será publicado con la debida antelación en el tablón de anuncios. El acto de defensa de la Reflexión Crítica consistirá en la defensa oral del trabajo por parte del alumno ante el tribunal evaluador durante un máximo de 10 minutos, finalizados los cuales, los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas.

Características formales de la Parte Teórica (Reflexión Crítica).

El trabajo deberá tener una extensión entre 15 y 20 páginas, por una sola cara, con un interlineado de 1,5 y formato de letra *Times New Roman*, tamaño 12 y contendrá:

1. Portada: en la que aparecerá el título del trabajo; el nombre, apellidos y DNI (NIF/Pasaporte) de el/la alumno/a, la especialidad (Interpretación) y la fecha.
2. Resumen
3. Índice o tabla de contenidos
4. Desarrollo del trabajo, que se ajustará a la siguiente estructura:
5. Justificación (¿por qué?)
6. Objetivos (¿para qué?)
7. Metodología (¿cómo?)
8. Análisis
9. Conclusiones
10. Bibliografía

9. Bibliografía y otros recursos

- BRECHT, Bertolt. *Escritos sobre teatro*. Alba Editorial, 2004
- BROOK, Peter. *Más allá del espacio vacío*. Alba Editorial, 2001
- CHÉJOV, Michael. *Sobre la técnica de la actuación*. Alba Editorial, 1999
- DONNELLAN, Declan. *El actor y la diana*. Fundamentos, 2004
- GROTOWSKI, Jerzy, Teatro Laboratorio. Cuadernos ínfimos. Tusquets Editores, 1970
- JOHNSTONE, Keith. *Improvisación y teatro*. Cuatro Vientos, 1990
- KNEBEL, María O. *La palabra en la creación actoral*. Fundamentos, 2000
- KNÉBEL, María O. *El último Stanislavski*. Fundamentos, 1996
- LECOQ. *El cuerpo poético*. Alba Editorial, 2003
- MITCHELL, K. *The director's craft: a handbook for the theatre*. Routledge, 2009
- SERRANO, Raúl. *Nuevas tesis sobre Stanislavski*. ATUEL, 2004
- SPOLIN, Viola. *Theater Games for rehearsal*. Northwestern UniversityPress, 1985
- STANISLAVSKI, Constantin. *El trabajo del actor sobre sí mismo en el proceso creador de la encarnación*. Alba, 2008
- TUFAYL, Ibn. *El filósofo autodidacto*. Trotta, 1995.
- WRIGHT, John. *Why is that so funny?* Nick Hern Books, 2007